

Otorga la presente / Grants this

ACREDITACIÓN 21/EI667^(*)

a

GABINETE DE SERVICIOS TÉCNICOS DE INSPECCIÓN DE CABLES, S.L (Unipersonal)

Según criterios recogidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, para las actividades de INSPECCIÓN definidas en el ANEXO TÉCNICO nº 21/EI667.

According to the criteria in the standard UNE-EN ISO/IEC 17020 for the inspection activities defined in the Technical Annex No 21/EI667.

Fecha de entrada en vigor / Coming into effect: 12/03/2018



D. José Manuel Prieto Barrio
José M. Prieto
Presidente

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. Este documento no tiene validez sin su correspondiente anexo técnico. La presente acreditación y su anexo técnico están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en www.enac.es.

The accreditation maintains its validity unless otherwise stated. The present accreditation is not valid without its corresponding technical annex. This accreditation and its technical annex could be reduced, temporarily suspended and withdrawn. The state of validity of it can be confirmed at www.enac.es.

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

ENAC is signatory of the Multilateral Recognition Agreements established by the European co-operation for Accreditation (EA) and the International organizations of accreditation bodies, ILAC and IAF (www.enac.es)

Ref.: CEI/8311 Fecha de emisión 12/03/2018
El presente documento anula y sustituye al de ref. COC/6217

(*) la presente acreditación procede de la acreditación nº OC-1/302 de fecha 20/05/2013

GABINETE DE SERVICIOS TÉCNICOS DE INSPECCIÓN DE CABLES, S.L. (Unipersonal)

Dirección: C/ Fray Paulino, s/n. Campus Universitario Barredo; 33600 Mieres (Asturias)

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: **21/EI667**

Fecha de entrada en vigor: 20/05/2013

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 2 fecha 22/11/2019)

Índice

ORGANISMO DE CONTROL DE MINERÍA	1
SEGURIDAD MINERA: CABLES DE ACERO	1
SEGURIDAD MINERA: PRODUCTOS PARA USO EN MINERÍA	2

ORGANISMO DE CONTROL DE MINERÍA

Requisitos adicionales:

- CGA-ENAC-OCI
- RDE-17

Tipo A

SEGURIDAD MINERA: CABLES DE ACERO	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
Inspección Nivel II (apartado 4.2.2).	<p>INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA 04.4.01 «Labores subterráneos. Cables» del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, modificada por la ORDEN de 2 de febrero de 1998 (14/02/1998).</p> <p>Cables de instalaciones de extracción. Instrucción Técnica Complementaria 04.5.02 apdo. 5.</p> <p>INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ASM6 <<Labores subterráneos. Cables>>. (B.O.P.A. 30/11/1996).</p>



SEGURIDAD MINERA: PRODUCTOS PARA USO EN MINERÍA	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
Examen de tipo o unidades de Cables mecánicos para transporte de personal (apartado 3.3.2. procedimiento 2).	<p>INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA 12.0.01 “Evaluación de la conformidad de productos para uso en minería” del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, modificada por la ORDEN ITC/1683/2007 de 29 de mayo (B.O.E. 13/06/2007).</p> <p>INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA 12.0.02 “Normas técnicas de obligado cumplimiento” del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.</p>

Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Principado de Asturias	Asturias - Mieres (Sede Central)